LOS DATOS REFERENTES AL SERVICIO PÚBLICO

ARTICULO 10, FRACCION V INCISO C) NUMERAL 31 **2do. Trimestre 2016**

PERMISO DE CONSTRUCCION, REMODELACION, DEMOLICION DE: CAPILLAS GUADARESTOS, MONUMENTOS, Y FORRADO DE AZULEJOS

El usuario se presentará ante el administrador solicitando el permiso para construir o remodelar (1 o 2 Gavetas) en el panteón Administrado por el H. Ayuntamiento; El administrador le entregará el formato previos requisitos, el cual lo enviará con el solicitante a la Coordinación, para la elaboración del pase del pago correspondiente ante la Dirección de Finanzas. Una vez cubierto el pago se expide la orden de autorización al administrador, para la realización de los trabajos, con vigencia de 30 días hábiles.

REQUISITOS:

1. El Solicitante presentara ante la Coordinación el formato del Vo. Bo. del administrador y los anexos siguientes:
2. Presentar Titulo de lote (original y 2 copias)
3. Diseño del trabajo a realizar (original y 1 copias)
4. Identificación oficial del titular. (original y 2 copias)
5. Identificación oficial del quien gestiona el permiso (original y 2 copias en su caso)
6. Identificación oficial de quien realiza el trabajo (original y 2 copias)
7. Relación del material y herramienta que introducirán al Panteón (original y 1 copias)
8. 1 copia del comprobante de domicilio
9. 2 copias del recibo de la Dirección de Finanzas

DURACIÓN: 15 a 20 Días hábiles.

COSTO DEL TRÁMITE: $ 365.20 Por cada concepto

VIGENCIA: 30 Días.

Nota: Sujeto a cambio según a la variación del salario mínimo.